

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del HCACETS; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

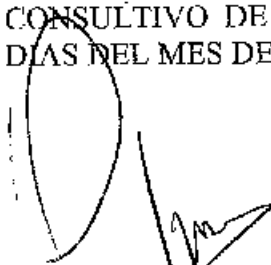
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

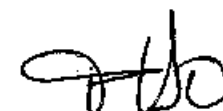
ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social números: 280/2012; 292/2012 y 293/2012.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente, archivar..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



ALEJANDRO ROBERTO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Merys MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

103